



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria 57/2020, las Resoluciones AGT Nros. 138/2025 y 192/2025, la Disposición UOA N° 3/2026 y, el Expediente Electrónico N° A-01-00001738-4/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Servicios Generales solicitó el inicio de las gestiones administrativas tendientes a la adquisición de herramientas de trabajo, cuya erogación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2026, aprobado mediante Resolución AGT N° 138/2025.

Que en tal sentido se procedió a caratular el Expediente Electrónico A-01-00001738-4/2026 por el que tramita la Contratación Menor N° 2/2026 tendiente a lograr la Adquisición de Herramientas de Trabajo para el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rige los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 3/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha máxima para la presentación de ofertas y el acto de apertura el día 19 de febrero de 2026.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas ABRAFER S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68159979-3, HORACIO Y GUILLERMO SCOPAZZO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-63175295-7, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. C.U.I.T. N° 30-71506605-6 y EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71770642-7.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 5/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, se recibieron dos (2) ofertas en la casilla de correo electrónico -licitaciones@mptutelar.gob.ar- habilitada para tal fin, pertenecientes a las firmas EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L., C.U.I.T N° 30717706427 y ABRAFER S.R.L. N° 30-68159979-3.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) constituida en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones (DCC) por Resolución AGT N° 334/2014, analizó la documentación presentada y la situación de la firma mencionada ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y ante ARCA (ex AFIP) -Resolución N° 4164/AFIP/17-; elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas, y solicitó documentación faltante en los términos del artículo 8 y actual 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, asimismo, la Dirección de Servicios Generales en el marco de sus competencias, emitió el informe técnico, en el que expresa que la firma EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. *“...reúne las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas...”*

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las ofertas, tanto en sus aspectos formales y técnicos, la UOA recomendó declarar admisible la oferta presentada por la firma EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. 30-71770642-7, por



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

cumplir con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, por otro lado, aconsejó declarar inadmisibles las ofertas recibidas por la firma ABRAFER S.R.L., C.U.I.T. N° 30- 68159979-3, por no haber dado cumplimiento con los puntos 8.1; 8.7; 8.8; 8.9; 8.10 y 9.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, en consecuencia, la UOA por lo expuesto aconseja adjudicar los Renglones Nros. 1 a 39 a la firma EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L., C.U.I.T N° 30-71770642-7 la presente contratación pública por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.145.790.-) IVA incluido, ello así por cumplir con las características formales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...”.

Que, oportunamente, la Dirección de Programación y Control Presupuestario procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2026.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025 y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 2/2026 para la Adquisición de Herramientas de Trabajo para el Ministerio Público Tutelar al amparo de lo establecido en el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L., C.U.I.T N° 30-71770642-7, los Renglones Nros 1 al 39 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.145.790.-) IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago de cada uno de los renglones adjudicados -y efectivamente entregados- a la firma EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L., C.U.I.T N° 30-71770642-7, conforme la adjudicación dispuesta en el artículo 2 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la/s factura/s pertinentes por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5.601 y Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3.664, y en carácter de suplentes a Toribio López, Legajo Personal N° 3.617, Pablo Laurenzano, Legajo Personal N°4.919 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5.424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase a la dirección de Control y Programación Presupuestaria y demás efectos, al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3 - (C1086AAF) - sgca-mpt@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
